



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ATARFE**

Administración

## Modificación Oferta de Empleo Público 2025

*Modificación Oferta de Empleo Público 2025*

**YOLANDA FERNANDEZ MORALES, Alcaldesa del Ayuntamiento de Atarfe**

**HACE SABER:** Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2025 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público ordinaria de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene las siguientes plazas:

### PERSONAL FUNCIONARIO

**Escala de Administración general**

Grup/Sup	Denominación	Plazas
C1	Subescala Administrativa	1

**Escala de Administración Especial:**

Subescala de Servicios Especiales:

Grup/Sup	Denominación	Plazas
C1	Policía Local	2

**SEGUNDO.** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://atarfe.sedelectronica.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Atarfe, a 17 de noviembre de 2025

Firmado por: Yolanda Fernández Morales